



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

12 / 3 / 2019  
Día Mes Año

*[Handwritten signature and date: 12/3/19]*

Secretaría General

TRAMITE INTERNO

ENVÍESE A:

**Presidente**

- Julio César Castaños Guzmán
- Miembros Titulares**
- Roberto Saladín Selin
- Carmen Imbert Brugal
- Rosario Graciano de los Santos
- Henry Mejía Oviedo
- \_\_\_\_\_
- Dirección General Administrativa
- Dirección Nacional de Elecciones
- Dirección Nacional Registro Civil
- Dirección Nacional Registro Electoral
- Dirección de Informática
- Consultoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Dirección y Expedición de Cédulas
- Dirección Financiera
- Auditoría Interna
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Dirección de Protocolo
- Partidos Políticos
- Oficina Central Estado Civil
- Voto Dominicano en el Exterior
- Coordinación de Juntas Electorales
- Acceso a la Información
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Unidad Administrativa Presidencia
- Estadística
- Logística Electoral
- Plan de Retiro
- Dispensario Médico
- División de Compras
- Almacén
- Transportación
- Archivo Administrativo
- Mayordomía
- Servicios Generales
- Servicios Eléctricos
- Impresos

- Encuadernación
- Inventario
- Oficina Coordinadora J.C.E. y FF. AA.
- Oficina Coordinadora P.N.
- EFEC
- Licitaciones
- Declaración Tardía
- Unidad de Remodelación de Oficialías
- Biblioteca
- Comisión \_\_\_\_\_

**FINES:**

- Distribuir al Pleno
- Agendar en Sesión
- Acusar recibo
- Aprobar
- Archivar
- Auditar
- Cotizar
- Devolver
- Ejecutar
- Estudio y opinión
- Fines de pago
- Fines correspondientes
- Investigar
- Información
- Pendiente
- Preparar respuestas
- Registrar y devolver
- Tramitar
- Tratar al Sr. Presidente
- Tomar medidas e informar
- Urgente
- Ver y devolver
- Visto Sr. Presidente

*[Handwritten signature in a circle]*

Firma

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA**  
"Servir al Partido para Servir al Pueblo"  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**



Santo Domingo, 11 de marzo de 2018.

Señores  
**Junta Central Electoral**  
Ciudad.



Distinguidos señores:

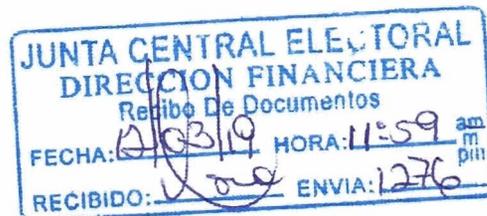
Cortésmente, procedemos a remitirles los estados financieros, debidamente auditados, de los aportes hechos por el Gobierno Dominicano, a través de esa institución, otros aportes ordinarios y extraordinarios y los gastos en que incurrió nuestro partido, correspondiente al año 2018.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,



DR. REINALDO PARED PEREZ  
Secretario General





**PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**VALORES EXPRESADOS EN RD\$**

# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE

15 de marzo del 2019

Al Comité Político

**DR. Leonel Ant. Fernández Reyna**  
*Presidente*

**Dr. Reinaldo de las Mercedes Pared Pérez**  
*Secretario General*



**Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**

## Opinión con Salvedad

Hemos auditados los estados financieros al el 31 de diciembre del 2018 del **PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en la sección Fundamento de la Opinión con Salvedad de nuestro informe, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**, al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, así como de sus resultados, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivos por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

## Fundamento de la Opinión

En nuestra opinión, excepto porque la Entidad no cuenta con una herramienta tecnológica adecuada para la realización de los registros de las operaciones económico-financiera de manera consistente y uniforme, que garanticen los controles necesarios, la seguridad de los registros y la generación de los documentos esenciales en la contabilidad general, como son: diario de transacciones de desembolso, diario de transacciones de ingresos, diario general, mayor general, balance de comprobación, estado de situación financiera y estado de resultados. Además que garantice la razonabilidad de los informes financieros, de los balances y estados financieros que la herramienta debe generar.

Los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**, al 31 de diciembre del 2018 y 31

de diciembre del 2017, así como de sus resultados, superávit o déficit, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivos por los años terminados en esas fechas, dé conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores, en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión con salvedad al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017. (Opinión estandarizada).

### **Entidad en Funcionamiento**

Los estados financieros de la Entidad han sido preparados utilizando las bases contables de entidades en funcionamiento. El uso de estas bases contables es apropiado a menos que la Administración tenga la intención de liquidar a la Entidad o detener las operaciones, o no tiene otra alternativa realista más que hacerlo. Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros, hemos concluido que el uso de las bases contables de la entidad por parte de la Administración en la preparación de los estados financieros de la Entidad es apropiado.

La Administración no ha identificado una incertidumbre material que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad de continuar como una entidad en funcionamiento y, por consiguiente, no se revela en los estados financieros de la Entidad. Con base en nuestra auditoría de los estados financieros, tampoco hemos identificado dicha incertidumbre material. Sin embargo, ni la administración ni el auditor pueden garantizar la capacidad de la Entidad de seguir como empresa en funcionamiento. (Opinión estandarizada)

### **Responsabilidades de la Administración y las Autoridades sobre los Estados Financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de Entidad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.  
(Opinión estandarizada)

## **Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros.**

El objetivo de nuestra auditoría, es la de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, debidas a fraudes o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAS, siempre detecte una desviación material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregadas, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría, para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencias de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude, es mayor que en el caso de una incorrección material, debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría, con el fin diseñar procedimientos de auditoría, que sean adecuados en las circunstancias; pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Administración de la Entidad, en relación entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que detectemos en nuestra auditoría.

También proporcionamos a la Administración de la Entidad una declaración de que hemos cumplidos con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y comunicado de cualquier relación y otros asuntos de las que se puede esperar, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.(Opinión estandarizada)

El socio del trabajo responsable por la auditoría que resulta en este informe del auditor independiente es el **Lic. Manuel Emilio Monegro Paredes, Exequátur No.3420 e insc. Icpard No.2602**





**M. VASQUEZ & ASOCIADOS**

INSC. ICPARD NO. 089

INSC.SIB NO. A - 032-0101



**PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(VALORES EN RD\$)**

**ACTIVOS**

	2018	2017
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo en Caja y Bancos ( Nota- 2 )	28,891,237	39,494,369
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>28,891,237</b>	<b>39,494,369</b>
<b>INVERSIONES</b>		
Certificados Financieros (Nota-3)	100,000,000	-
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>100,000,000</b>	<b>-</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (Nota-4)</b>		
Terreno	8,978,220	8,978,220
Edificaciones	213,969,860	206,669,860
Equipos de Transporte	12,680,000	12,680,000
Mobiliarios y Equipos de oficina	38,966,265	36,669,856
Depreciación Acumuladas	71,697,237	- 56,613,290
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>202,897,108</b>	<b>208,384,646</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>331,788,345</b>	<b>247,879,015</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>CORRIENTE:</b>		
Préstamos Bancarios (Nota-5)	-	3,103,000
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-</b>	<b>3,103,000</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO CONTABLE (Nota-6)	217,589,647	193,743,170
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	114,198,697	51,032,845
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>331,788,345</b>	<b>244,776,015</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>331,788,345</b>	<b>247,879,015</b>

Las notas adjunta son parte integrales de los estados financieros



*M. Vasquez & Asociados*



**PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(VALORES EN RD\$)**



<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Aportes de la J.C.E	251,701,880	174,163,844
Cotizaciones	191,000	-
Venta de Libros	42,550	11,175
Cuotas	-	209,750
Otros (Reembolsos)	24,000	83,000
Intereses ganados certificados Financieros	105,339	23,517
<b>Ingresos Netos</b>	<b>252,064,769</b>	<b>174,491,286</b>
<b>EGRESOS OPERACIONALES</b>		
Gastos de Personal (Nota-8)	70,217,328	64,199,562
Gastos Generales y Administrativos (Nota-9)	67,310,150	56,632,079
Gastos Financieros (Nota-10)	338,594	2,626,801
<b>Total Gastos de Operaciones</b>	<b>137,866,071</b>	<b>123,458,441</b>
<b>RESULTADOS NETOS DEL PERIODO</b>	<b>114,198,697</b>	<b>51,032,845</b>

*Las notas adjunta son parte integrales de los estados financieros*

**PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(VALORES EN RD\$)**

	2018	2017
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
<i>Efectivo Recibido por Aportes de la J.C.E</i>	251,701,880	174,163,844
<i>Efectivo Recibido por Cotizaciones</i>	191,000	-
<i>Efectivo Recibido por Venta de Libros</i>	42,550	11,175
<i>Efectivo Recibido por Reembolso</i>	24,000	83,000
<i>Efectivo Recibido por Cuotas</i>	-	209,750
<i>Ajuste al Efectivo al Inicio del Año</i>	29,038,306	-
<i>Desembolsos Comisiones e Intereses Bancarios</i>	338,594	2,626,801
<i>Desembolsos por gastos Operacionales</i>	122,443,531	101,859,875
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACT. DE OPERACION</b>	<b>100,139,000</b>	<b>69,981,094</b>
 <b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<i>Certificado Financieros</i>	-	100,000,000
<i>Intereses cobrados</i>	105,339	23,517
<i>Adquisición de Activos Fijos</i>	-	9,596,409
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-</b>	<b>785,204</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-</b>	<b>109,491,070</b>
 <b>FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO</b>		
<i>Obtención de Prestamos</i>	-	10,000,000
<i>Pago Prestamos</i>	-	1,251,062
<b>EFFECTIVO RECIBIDO ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>43,897,000</b>
<b>EFFECTIVO RECIBIDO ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>1,251,062</b>
 <b>CONCILLACION DEL AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO</b>		
<b>AUMENTO (DISMINUCION) EN EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</b>	<b>10,603,132</b>	<b>35,322,407</b>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>39,494,369</b>	<b>4,171,963</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>28,891,237</b>	<b>39,494,369</b>



*Las notas adjunta son parte integrales de los estados financieros*

*M. Masquez et al.*

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2017**

	BALANCE DEL FONDO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO
BALANCE AL 1ero DE ENERO DEL 2017		193,743,170	193,743,170
AJUSTES A PERIODOS ANTERIORES		-	-
RESULTADOS DEL PERIODO	_____ -	51,032,845	51,032,845
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	_____	<u>244,776,015</u>	<u>244,776,015</u>
CARGO A LOS RESULTADOS ACUMULADOS		-27,186,368 -	27,186,368
RESULTADO DEL PERIODO	_____ -	114,198,697	114,198,697
BALANCE AL 31 DICIEMBRE DEL 2018	_____ -	<u>331,788,345</u>	<u>331,788,345</u>



*Las notas adjunta son parte integrales de los estados financieros*



*M. Vasquez et Assoc.*

**PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**  
**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**NOTA 1.- ORGANIZACIÓN Y POLITICAS CONTABLES**

La organización **PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD)**, fue constituida en el mes de Noviembre del año 1973, de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, para creación y fundación de Partidos Políticos y fue reconocido en la Junta Central Electoral; tiene por objeto, la actividad política y servicio social.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normativas de Información Financiera contenida en las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades (NIIF) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y promulgada por la Federación Internacional de Contadores.

**A) PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD**

A continuación un resumen de las políticas de contabilidad más importantes, utilizadas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, las cuales son consistente con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana, en vigencia a la fecha de presentación de dichos estados.

**A1) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.**

Como parte fundamental de la realización de la auditoria externa, hay aspectos fundamentales a considerar en el desarrollo de la misma, como son:

- 1-El concepto general de la auditoria, en la cual se debe tener claro la naturaleza de la misma.
- 2-El informe o dictamen de la auditoría.
- 3-El manejo ético de la auditoría y de la actuación del auditor.
- 4- De la responsabilidad legal, distinguiéndose la responsabilidad del auditor y la responsabilidad de la administración, aspectos que se definen en el dictamen.
- 5-Responsabilidades y objetivos de la auditoría.
- 6-Evidencia de la auditoría.
- 7-Planificacion y documentación de la auditoría.
- 8-Importancia y riesgos de la misma.
- 9-Estudio de la estructura del control interno, y el estudio y evaluación del mismo.

En la evaluación del control interno de la entidad, se tomaron en cuenta, elementos tales como: las preocupaciones de las autoridades de la entidad , y los conceptos más importantes de las operaciones económico-financiero, el método de procesamiento de datos, los componentes de la



estructura del control interno, el ambiente de control interno, la evaluación del riesgo por parte de las autoridades partidarias, los datos e informe de contabilidad y el sistema de comunicación, las actividades de monitoreo y control para las diferentes áreas, prueba y evaluación de control.



En la ejecución de nuestra auditoria, hemos relatados de manera pormenorizada los hallazgos de debilidades en la parte normativa, de gestión humana, en la base tecnológica y en los aspectos financieros y presupuestarios, en los cuales revelamos los correspondientes hallazgos y recomendaciones:

1-Para el área de efectivo en el cual se incluyó manejo de caja chica, caja general, conciliación y cuentas bancarias.

2-Para el área de documentos y cuentas por cobrar, cuotas por cobrar por afiliación y membresía, cuentas por cobrar funcionarios y empleados y otras cuentas por cobrar, dejando en la misma la recomendación de procedimientos y registros.

3-Para el área de inversiones, en las mismas revisamos las operaciones realizadas y la sustentación de las mismas, dejando en esta las recomendaciones sobre los hallazgos realizados.

4-Para el área de Mobiliarios Plantas y Equipos, en esta procedimos a realizar desde la adquisición y construcción de las oficinas, mobiliarios y equipos y otros, en esta área recomendamos que el departamento de contabilidad proceda hacer la reclasificación de la cuenta edificaciones que incluye mejoras, construcciones y terrenos, esto genera una sobrevaluación de los gastos de depreciación los cuales inciden en los resultados, superávit o déficit de las operaciones.

5-En el área de pasivo, cuentas y documentos por pagar, al realizar la revisión y evaluación de esta área, encontramos que solo en el renglón préstamos se realizaron transacciones debida y razonablemente contabilizadas, con relación a la cuentas por pagar, las mismas son cubierta a la presentación al cobro por parte de los suplidores de bienes y servicios.

6-Revisión del área de patrimonio, la revisión análisis y evaluación de esta área, incluyo la parte normativa y estatutaria; además del aspecto económico-financiero, y dejamos las recomendaciones de los hallazgos.

6-Area de Ingresos, la revisión análisis y evaluación de esta área, incluyo un proceso pormenorizado de las informaciones realizadas, registradas y presentadas, para poder obtener una opinión razonables de las cifras presentadas en los estados financieros.

7-Costos, Gastos Operacionales y Administrativos. La revisión y análisis de esta área, se llevó a cabo de manera exhaustiva; a través de la revisión de todas las operaciones realizado a través del sistema de desembolso ejecutados a través de cheques, los cuales son debidamente fechados, pre-numerados, doble firmas, sustentados documentalmente y conceptualizados, con respecto a la documentación soporte los mismos deben ser cancelado con un sello de pagado, con el número de cheque y la fecha en que fue realizado.

En la conclusión de la evaluación del control interno de la institución, verificados a través de las inexistencias de manuales de organización y procedimientos que describan técnicamente responsabilidades, proceso y procedimientos por área, la inexistencia de una herramienta tecnológica adecuada para los periodos 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, así como la falta de registros uniformes y estandarizados de las operaciones económico-financieras, realizadas en esos periodos, que se ajusten a la ley 126-01

de contabilidad gubernamental , cuyas normas, manuales e instructivos aplican para todas las instituciones y entidades que manejan recursos proveniente del presupuesto general del estado, tal como contempla el numeral 7 del artículo 2 de la ley 10-04 de control externo, así como también la falta de una herramienta presupuestaria, nos hace concluir, en que el sistema de control interno requiere fortalecimiento para garantizar el control de sus operaciones, el resultado de la misma , la protección de su patrimonio y la vigencia a largo plazo de la entidad.

## A2) ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

En nuestra revisión al área financiera, encontramos que la entidad no cuenta con la formulación, ejecución y evaluación presupuestaria, lo que interpretamos, sumamente necesario, porque una institución para un manejo eficiente, eficaz, efectivo y transparente, es imprescindible y mandatorio, contar con la herramienta presupuestal adecuada; el manejo presupuestario es tan elemental que hasta en las pequeñas y medianas entidades y empresas es una herramienta esencial. Una institución o entidad sin presupuesto económico se maneja a la deriva y pone en riesgos hasta su propia existencia, propiciando la improvisación y descontrol en la realización de las operaciones económico-financiera, de manera que es imprescindible que las autoridades procedan a formular en el más breve plazo prudente, cumplir con él instrumento operacional presupuestario.

### B) BASE DE PRESENTACION

Los estados que se presentan adjuntos, han sido obtenidos de los registros contables de la entidad y los mismos están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades (NIIF) adoptadas por esta institución, de manera que muestren la imagen fiel del patrimonio de la entidad, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivos al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017.

### C) MUEBLES Y EQUIPOS

El mobiliario y equipo está registrado al costo de adquisición. De conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de contabilidad no.16

### D) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

El Partido de la Liberación Dominicana reconoce sus ingresos por el método de lo percibido, según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas entidades (NIIF). Obtiene sus recursos por aporte de la Junta Central Electoral, por ventas de libros, cuotas de miembros e intereses obtenidos de fondo en depósito.

### E) MONEDAS EN QUE SE EXPRESAN LAS CIFRAS

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados en pesos dominicanos (RD\$). Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017, la tasa oficial, según informaciones del Banco Central de la Republica Dominicana era de RD\$50.20 y 48.19= US\$1.00 respectivamente. Esa misma tasa de cambio fue utilizada por el Partido de la Liberación Dominicana para expresar en RD\$ las transacciones en US\$ de conformidad con las Normas Internacionales de la Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF), que requieren traducir los activos y pasivos en monedas extranjeras, de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha de sus estados financieros, (N.A).



## **F) USO DE ESTIMACIONES**

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF), requiere que el Partido de la Liberación Dominicana efectúe estimaciones y presunciones que afecten los montos reportados de los activos y pasivos e ingresos y gastos. Por consiguiente, los montos de los activos y pasivos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones y presunciones hecha por el Partido de la Liberación Dominicana. (Opinión estandarizada)

## **G) DERECHOS ADQUIRIDOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

El código de Trabajo de la Republica Dominicana prevé el pago de un auxilio de Preaviso y Cesantía; igual que la ley 41-08 de servicio civil y carrera administrativa, para aquellos empleados que sean desahuciados sin causa justificada. El monto de esta compensación depende del tiempo trabajado por el empleado y otros factores.

## **H) IMPUESTOS SOBRE LA RENTA**

Debido a que el Partido de la Liberación Dominicana es una institución sin fines de lucro, esta exenta del pago de impuesto sobre la renta según lo establece el Código Tributario de la Republica Dominicana (Ley-1192). Sin embargo, deben fungir como agentes de retenciones de impuestos sobre los salarios pagados a empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por la indicada ley, así como de aquellos servicios prestados a la Entidad por las personas físicas y jurídicas.

## **I) COSTO BENEFICIOS A EMPLEADOS**

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales detallamos a continuación:

- **Regalía Pascual:** El código de trabajo de la Republica Dominicana en su artículo 219 establece que cada empleado debe recibir una doceava parte del salario anual devengado.
- **Plan de Pensiones:** La Entidad está realizando el aporte correspondiente al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley 87-01.
- **Seguro Familiar de Salud:** La entidad realiza aporte al Seguro Familiar de Salud, el cual entro en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del 2008, de conformidad con la Ley de Seguridad Social. No.87-01, y modificado por la Ley 188-07.

## **NOTA 2.- EFECTIVO**

El efectivo en caja y bancos, es solo las cuentas disponibles en caja y cuentas corrientes de bancos en billetes y monedas de curso legal, al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, su presentación se hace de acuerdo a la NIC y específicamente toma como referencia el contenido de la NIC 21 que muestra una información consistente entre un periodo y otro y muestra el efecto financiero del cambio monetario. El efectivo en caja y banco está compuesto como se detalla a continuación:



<b>NOTA 2.- EFECTIVO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<i>Banco Popular</i>	7,915,377	
<i>Banco BHD</i>	20,975,860	
<b>Total Efectivo en Caja y Banco Locales</b>	<b>28,891,237</b>	<b>39,494,369</b>

<b>NOTA 3.- INVERSIONES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<i>Certificado del Banco Popular no.807641873</i>	10,000,000	
<i>Certificado del Banco Popular no.807176466</i>	15,000,000	
<i>Certificado del Banco Popular no.806721205</i>	10,000,000	
<i>Certificado del Banco Popular no.808482392</i>	10,000,000	
<i>Certificado del Banco Popular no.808693121</i>	10,000,000	
<i>Certificado del Banco Popular no.809088024</i>	10,000,000	-
<i>Certificado del Banco Popular no.809906597</i>	15,000,000	-
<i>Certificado del Banco Popular no.810011684</i>	15,000,000	-
<i>Certificado del Banco Popular no.810559955</i>	5,000,000	-
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>100,000,000</b>	-



**VENCIMIENTO.**

CERTIFICADO 807641873 TASA DE INTERES DE 5% ANUAL VENCIMIENTO 04 DE AGOSTO 2018 A 92 DIAS  
 CERTIFICADO 807176466 TASA DE 5.2 % ANUAL VENCIMIENTO 05 DE JULIO DEL 2018 A 91 DIAS.  
 CERTIFICADO 806721205 TASA 5.4% ANUAL VENCIMIENTO 7 DE JUNIO DEL 2018 A 92 DIAS.  
 CERTIFICADO 88482392 TASA DE 5% ANUAL VENCIMIENTO 26 DE SEPTIEMBRE 2018 A 92 DIAS.  
 CERTIFICADO 808693121 TASA DE INTERES DE 5.2% ANUAL VENCIMIENTO 9 DE OCTUBRE 2018 A 92 DIAS.  
 CERTIFICADO 809088024 TASA DE 6% ANUAL VENCIMIENTO 3 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A 92 DIAS.  
 CERTIFICADO 809906597 TASA DE 6% ANUAL VENCIMIENTO 27 DICIEMBRE 2018 A 91 DIAS.  
 CERTIFICADO 810011684 TASA DE 6% ANUAL VENCIMIENTO 3 DE ENERO 2019 A 92 DIAS.  
 CERTIFICADO 810559955 TASA DE 6% ANUAL VENCIMIENTO 9 DE FEBRERO 2019 A 92 DIAS.

**NOTA 4.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

El movimiento de la Propiedad, Planta y Equipos y depreciación acumuladas durante los periodos terminados al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

*MJ*

<u>COSTO DE ADQUISICION</u>	MOBILIARIOS Y				TOTAL
	TERRENOS	EDIFICIOS	EQUIPOS DE TRANSPORTE	EQUIPOS DE OFICINA	
Saldo al 1ero. de enero del 2017	8,978,220	206,669,860	12,680,000	35,884,652	264,212,732
Adiciones		-	-	785,204	785,204
Transferencias		-	-	-	
Retiros					
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2017</b>	<b>8,978,220</b>	<b>206,669,860</b>	<b>12,680,000</b>	<b>36,669,856</b>	<b>264,997,936</b>
Adiciones		7,300,000.00		2,296,409	9,596,409
Transferencias					
Retiros		-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2018</b>	<b>8,978,220.00</b>	<b>213,969,859.70</b>	<b>12,680,000.00</b>	<b>38,966,264.95</b>	<b>274,594,345</b>
<b><u>DEPRECIACION ACUMULADAS</u></b>					
Saldo al 1ero. de enero del 2017		20,666,986	6,340,000	10,634,538	37,641,524
Gasto del año	-	9,816,818	2,377,500	6,777,448	18,971,766
Retiros	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2017</b>		<b>30,483,804</b>	<b>8,717,500</b>	<b>17,411,986</b>	<b>56,613,290</b>
Gasto del año		8,991,803	990,625	5,101,519	15,083,946
Retiros	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 diciembre del 2018</b>		<b>39,475,607</b>	<b>9,708,125</b>	<b>22,513,505</b>	<b>71,697,237</b>
<b><u>Valor neto en libros</u></b>					
Saldo al 31 de diciembre del 2018	8,978,220	174,494,253	2,971,875	16,452,760	202,897,108
Saldo al 31 de diciembre del 2017	8,978,220	176,186,055	3,962,500	19,257,870	208,384,646

**NOTA 4.- TERRENO**

**2018**

**2017**

*Solar de 85 mts.cuadrados ubicado en la calle Rosa Duarte esq. 27 de febrero, Sector Don Bosco Santo Domingo Distrito Nacional*

2,125,000

2,125,000

*Solar de 229.50 mts. Cuadrados ubicado en la Av. Carlos Manuel Pumarol esq. Marcos del Rosario, Guerra, Monte Plata.*

504,900

504,900





<i>Solar de 134 mts.cuadrados ubicado en la calle Duarte esq.calle Santo Cristo Bayaguana, Monte Plata.</i>	803,000	
<i>Solar de 333 mts. Cuadrado ubicado en la c/Mella casi esquina Apolinar Perdomo no.40, Neyba Bahoruco</i>	1,998,000	1,998,000
<i>Solar de 204 mts. Cuadrados ubicado en la carretera San Juan - Las Matas Sección peatonal , Las Matas de Farfán, San Juan de la Maguana</i>	16,320	16,320
<i>Solar de 225 mts. Cuadrados ubicado en la calle Duarte esquina calle 18 barrio Amor y Paz, Villa la Mata, Sánchez Ramírez.</i>	450,000	450,000
<i>Solar de 287 mts. Cuadrados ubicado en la c/Hermanas Mirabal, Villa Tapia</i>	574,000	574,000
<i>Solar de 122 mts. Cuadrados ubicado en la calle David de Vargas esq. carretera Mayobanex Vargas, Bonao</i>	427,000	427,000
<i>Solar de 208 Mts. Cuadrados ubicado en la calle Gregorio Luperón casi esquina Restauracion,Santiago Rodríguez.</i>	2,080,000	2,080,000
<b>TOTAL TERRENO</b>	<b>8,978,220</b>	<b>8,978,220</b>

<b>NOTA 4.- EDIFICACIONES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<i>Mejora ubicada en la Av.Independ. No. 401 ,Gazcue</i>	15,920,300	10,220,300
<i>Mejora ubicada en la Av.Independ. No. 403 ,Gazcue</i>	5,198,944	5,198,944
<i>Mejora ubicada en la Av.Independ. No. 405 ,Gazcue</i>	5,241,003	5,241,003
<i>Construcción Salón Multiuso Av.Independ. Gazcue</i>	48,330,718	48,330,718
<i>Mejora ubicada en la c/Cervantes No.2 ,Gazcue</i>	21,182,527	21,182,527
<i>Compra de Casa</i>	20,476,176	20,476,176
<i>Compra de Casa</i>	1,600,000	-
<i>Compra de Edific</i>	27,000,000	27,000,000
<i>Mejora ubicada en la Av. Venezuela, Los Minas</i>	1,000,000	1,000,000

<i>Mejora ubicada en la Av.27 esq. Rocco Cochio, Esperilla</i>	1,700,000	1,700,000
<i>Tres Aptos. Av.27 de Febrero a RD\$1,200.000 c/u</i>	3,600,000	3,600,000
<i>Local Comercial Av.27 de Febrero Proy.Hab. Los Héroe</i>	250,000	250,000
<i>Mejora en C/Estrelleta esq. Damián Ortiz, Las Matas F.</i>	900,000	900,000
<i>Compra de dos Casas</i>	13,100,000	13,100,000
<i>Solar de 257 mts.cuadrados con mejora de 20.68 mts. cuadrados ubicado en la calle Guarocuya casi esq.</i>		
<i>Jose Tapia Brea, Sector Quisqueya, Distrito Nacional. Solar de 2,956 mts.cuadrados con mejora de 408 mts. cuadrados ubicado en la calle Antonio Gomez,esq.</i>	4,819,267	4,819,267
<i>Calle 5ta. Distrito Municipal San Luis,Sto.Dgo.ESTE Solar de 308 mts.cuadrados con mejora de 93 mts. cuadrados ubicado en la calle Sánchez esq./Salome Ureña Sector de Andrés Boca Chica</i>	7,310,258	7,310,258
<i>Solar de 89.42 mts.cuadrados con mejora de 89.42 mts. cuadrados ubicado en la Av. Hermana Mirabal,KM 10, Villa Mella, Santo Dgo. Norte</i>	3,644,772	3,644,772
<i>Solar de 140 mts. Cuadrados con mejora de 140 mts. cuadrados en la calle Federico R. Bermúdez esq. calle Carmen Nathalia ,sector el silencio San Pedro de Macorís</i>	1,394,952	1,394,952
<i>Solar de 1,373 mts.cuadrados con mejora de 92 mts. cuadrados ubicado en la calle Peña Gómez esq. Calle Juan Bosch, sector Hato Mayor, Consuelo S.P.M.</i>	2,299,668	2,299,668
<i>Solar de 344 mts. Cuadrados con mejora de 219 mts. cuadrados ubicado en la calle 27 de febrero esquina Sebastián, sector Barrio Nuevo, Villa González, STGO.</i>	3,125,962	3,125,962
<i>Solar de 340 mts. Cuadrados con mejora de 119 mts. cuadrados ubicado en la calle Máximo Gómez esq. Duarte, Bani ,Peravia</i>	3,000,000	3,000,000
<i>Solar de 257 mts. Cuadrados con mejora de 44 mts. ubicado en la carretera Lava pie-La charca de garabito Sección Mogollón, San Juan de la Maguana</i>	6,837,919	6,837,919
<i>Solar de 204 mts. Cuadrados con mejora de 170 mts. cuadrados ubicado en la calle Damián Ortiz esquina Estrelleta no. 1, Centro de la Ciudad, Las Matas de Farfán, San Juan de la Maguana.</i>	153,687	153,687
<i>Solar de 159 mts. Cuadrados con mejora de 137 mts. cuadrados ubicado en la calle Sánchez casi esquina calle Mella no.30, sector Pueblo Arriba, San Jose de Ocoa.</i>	3,136,772	3,136,772
<i>Solar de 182 mts. Cuadrados con mejora de 105 mts.</i>	2,724,000	2,724,000

*hjo*



cuadrados ubicado en la calle Duarte esq.calle 14 de julio , Arroyo Caña, Municipio Rancho Arriba, San Jose de Ocoa.

1,467,375



1,467,375

Solar de 255 mts. Cuadrados con mejora de 70 mts. cuadrados ubicado en la calle Duarte, centro de la Ciudad, Arenoso, Provincia Duarte.

Solar de 146 mts. Cuadrados con mejora de 283 mts. cuadrados ubicado en la calle Independencia Gómez Casi esq. Sabana Larga, centro de la ciudad, Moca.

6,211,060

6,211,060

Solar de 216 mts. Cuadrados con mejora de 145 mts. cuadrados ubicado en la calle la Dominicana casi esq. Juegos Nacionales sector ensanche Libertad, Bonaó

2,344,500

2,344,500

**TOTAL EDIFICACIONES**

213,969,860

206,669,860

**TOTAL TERRENO**

8,978,220

8,978,220

**TOTAL EQUIPOS DE TRANSPORTE**

12,680,000

12,680,000

**TOTAL MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA**

38,966,265

36,669,856

**DEPRECIACION ACUMULADA**

- 71,697,237

- 56,613,290

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS NETO**

202,897,108

208,384,646

**NOTA 5.-PRESTAMOS BANCARIOS**

	2018	2017
Banco Popular		
Banco de RESERVAS	-	3,103,000
<b>TOTAL PRESTAMOS BANCARIOS</b>	<b>-</b>	<b>3,103,000</b>

**NOTA 6.-PATRIMONIO**

El patrimonio de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos estará integrado por las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no sean contrarios a la ley, así como con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran con fondos de la organización. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con las contribuciones del Estado en la forma y la proporción establecidas por esta ley y la legislación electoral vigente.

**PATRIMONIO**

<b>PATRIMONIO CONTABLE (Nota-6)</b>	217,589,647	193,743,170
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	114,198,697	51,032,845
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>331,788,345</b>	<b>244,776,015</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>331,788,345</b>	<b>247,879,015</b>

**NOTA 7.- NORMATIVAS LEGALES SOBRE LOS INGRESOS, GASTOS Y SISTEMA CONTABLE Y CONTROL FINANCIERO.**

Será ilícito que los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reciban cualquier otro tipo de financiamiento directo o indirecto del Estado, o cualesquiera de sus departamentos, dependencias u organismos autónomos o descentralizados; de los ayuntamientos o entidades dependientes de éstos, o de empresas públicas y privadas, así como de empresas de capital extranjero.

Se prohíbe a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y a sus dirigentes, militantes o relacionados recibir para costear su actividad política partidaria, donaciones o regalos de parte de cualesquiera de los poderes del Estado, o de los ayuntamientos, o de la Junta Central Electoral.

Se prohíbe el uso de recursos públicos de los poderes e instituciones del Estado, incluyendo los ayuntamientos, para financiar o apoyar en cualquier forma las actividades de rentabilidad electoral particular, inclusive aquellas que se deriven de inauguraciones oficiales de obras construidas por cualquiera de sus instancias durante el período oficial de pre-campaña partidaria y campaña de elecciones generales convocadas para cualquiera de sus niveles.

La Junta Central Electoral tendrá facultad para regular y en caso necesario anular, a solicitud de parte interesada o por iniciativa propia, cualquier operación ilícita de la cual sea apoderada o tenga conocimiento, para incautar provisionalmente o tomar cualquier medida cautelar respecto a cualquier bien o para hacer cesar de inmediato cualquier uso indebido de los recursos y medios del Estado, pudiendo procurarse para ello el auxilio de la fuerza pública.

Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos tienen derecho a generar rentas propias para el mantenimiento de sus actividades mediante la recepción de cuotas partidarias o la celebración de eventos, concertación de créditos bancarios, rifas, cenas, fiestas, venta de bonos, legados que reciban en general y otras actividades de carácter lícito.

Los préstamos y otras concesiones de entidades crediticias serán aprobados por el organismo de máxima autoridad del partido, agrupación o movimiento político y no comprometerán su independencia.

La distribución de la contribución económica del Estado a los partidos políticos, agrupaciones y movimientos políticos, se hará conforme al siguiente criterio:

- 1) Un ochenta por ciento (80%), distribuido en partes iguales entre los partidos que hayan alcanzado más del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en la última elección.
- 2) Un doce por ciento (12%), distribuido entre todos los partidos que hayan alcanzado más del uno por ciento (1%) y menos del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en la última elección.
- 3) Un ocho por ciento (8%), distribuido entre los partidos que hayan alcanzado entre cero punto cero uno por ciento (0.01%) y uno por ciento (1%) de los votos válidos obtenidos en la última elección.

Los recursos del Estado que reciban los partidos, agrupaciones y movimientos políticos serán invertidos de la siguiente manera:

- 1) No menos de un diez por ciento (10%) será destinado a los gastos de educación y capacitación atendiendo al contenido del numeral 1), del artículo 38 de esta ley.



2) Un cincuenta por ciento (50%) para cubrir los gastos administrativos operacionales de la organización política (pago de personal, alquiler, servicios y otros).

3) Un cuarenta por ciento (40%) para apoyar las candidaturas a puestos de elección popular de manera proporcional en todo el territorio nacional.

En los años en que no se celebren elecciones de dirigentes, primarias y candidaturas a puestos de elecciones popular, el porcentaje establecido en el numeral 3) de este artículo será distribuido de acuerdo a las obligaciones del partido.

Durante los primeros diez días del mes de febrero de cada año, los partidos, agrupaciones y movimientos políticos con vocación para acceder al financiamiento público presentarán, so pena de perder tal facultad, un presupuesto general, no desglosado, conteniendo los programas a desarrollar en el año de que se trate.

Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos podrán recibir aportes para el financiamiento de sus actividades, procedentes de personas naturales, presentando una nómina de contribuyentes para los fines de Comunicación en una página Web conforme a lo que establece la Ley No.200-04, de Libre Acceso a la Información.

Las contribuciones individuales hechas por particulares a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos no podrán ser superiores al uno por ciento (1%) del monto máximo correspondiente al partido que reciba mayor asignación de fondos públicos.

Las contribuciones realizadas por internet y las redes sociales serán incluidas en la nómina de contribuyentes y siempre estarán identificadas en su origen.

Se considerarán ilícitas todas las donaciones o aportes a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos las provenientes de:

- 1) Cualquier persona moral de derecho público, salvo la contribución estatal señalada por ley.
- 2) Las contribuciones de gobiernos e instituciones extranjeras que no estén establecidas con domicilio o residencias fijas en el territorio nacional, a excepción de los aportes de organizaciones extranjeras de carácter académico, recibidas para la formación política debidamente documentadas y aprobadas por el organismo de máxima autoridad del partido, agrupación o movimiento político que corresponda.
- 3) Los aportes provenientes de personas físicas o jurídicas vinculadas a actividades ilícitas.
- 4) Los aportes que no se puedan determinar su procedencia u origen.
- 5) Los préstamos y otras concesiones de entidades crediticias o no crediticias, que no sean para un proyecto en específico previamente aprobado por el organismo de máxima autoridad del partido, así como de toda otra actividad que comprometa la independencia del partido.
- 6) Las contribuciones en bienes y servicios, y las franquicias provenientes de alguna de las personas físicas o morales señaladas en los numerales 1), 2), 3), y 4) del presente artículo.



7) Las contribuciones de personas físicas subordinadas, cuando les hayan sido impuestas por sus superiores jerárquicos.

Los recursos lícitos para el financiamiento de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos estarán compuestos por los recursos públicos destinados por el Estado para los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y los recursos privados que estas entidades capten de conformidad con lo establecido en la presente ley y la ley electoral vigente.

La supervisión de los recursos indicados en el artículo 61, estará a cargo de una unidad especializada de control financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, dependiente de la Junta Central Electoral.

La Unidad Especializada de Control Financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de la Junta Central Electoral será responsable de:

1) Verificar que los partidos, agrupaciones y movimientos políticos cumplan con todos los requisitos legales necesarios para acceder al financiamiento público electoral.

2) Comprobar que todos los sistemas internos de control financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos se encuentren en funcionamiento.

3) Fiscalizar la distribución interna del fondo, presentada en el presupuesto anual de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos a fin de que se empleen acorde con lo establecido por el referido presupuesto y la presente ley. A tales fines la Unidad Especializada de Control Financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de la Junta Central Electoral trabajará en coordinación con la Unidad de Control Financiero interno de cada partido.

4) Elaborar las normativas, formularios, catálogos de manejo de cuentas para los reportes de gastos de precampaña de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y de los candidatos.

5) Otras funciones que establezcan la Ley Electoral vigente o las leyes que regulen el uso de fondos públicos y la prevención de lavado de activos.

La Junta Central Electoral, por la vía reglamentaria, fijará las disposiciones complementarias que estime convenientes para garantizar una efectiva supervisión de los recursos para el financiamiento de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Los partidos, movimientos y agrupaciones políticas, presentarán sin perjuicio de lo que establece la Ley Electoral vigente, cada año, ante la Junta Central Electoral, una relación pormenorizada de los ingresos y gastos, hasta seis meses después del cierre del ejercicio presupuestario del año correspondiente.

La Junta Central Electoral no podrá entregar ninguna partida que corresponda a un partido, agrupación o movimiento político determinado, si este no le ha presentado en el plazo establecido el informe anual al que se refiere el presente artículo. Los fondos que eventualmente dejen de ser entregados por incumplimiento del presente artículo serán reintegrados a la Cuenta Única del Tesoro.

Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos están obligados a adoptar los siguientes mecanismos de control:



La supervisión de los recursos indicados en el artículo 61, estará a cargo de una unidad especializada de control financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, dependiente de la Junta Central Electoral.



Funciones. La Unidad Especializada de Control Financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de la Junta Central Electoral será responsable de:

- 1) Verificar que los partidos, agrupaciones y movimientos políticos cumplan con todos los requisitos legales necesarios para acceder al financiamiento público electoral.
- 2) Comprobar que todos los sistemas internos de control financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos se encuentren en funcionamiento.
- 3) Fiscalizar la distribución interna del fondo, presentada en el presupuesto anual de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos a fin de que se empleen acorde con lo establecido por el referido presupuesto y la presente ley. A tales fines la Unidad Especializada de Control Financiero de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos de la Junta Central Electoral trabajará en coordinación con la Unidad de Control Financiero interno de cada partido.
- 4) Elaborar las normativas, formularios, catálogos de manejo de cuentas para los reportes de gastos de precampaña de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos y de los candidatos.
- 5) Otras funciones que establezcan la Ley Electoral vigente o las leyes que regulen el uso de fondos públicos y la prevención de lavado de activos.

La Junta Central Electoral, por la vía reglamentaria, fijará las disposiciones complementarias que estime convenientes para garantizar una efectiva supervisión de los recursos para el financiamiento de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Los partidos, movimientos y agrupaciones políticas, presentarán sin perjuicio de lo que establece la Ley Electoral vigente, cada año, ante la Junta Central Electoral, una relación pormenorizada de los ingresos y gastos, hasta seis meses después del cierre del ejercicio presupuestario del año correspondiente.

La Junta Central Electoral no podrá entregar ninguna partida que corresponda a un partido, agrupación o movimiento político determinado, si este no le ha presentado en el plazo establecido el informe anual al que se refiere el presente artículo. Los fondos que eventualmente dejen de ser entregados por incumplimiento del presente artículo serán reintegrados a la Cuenta Única del Tesoro.

Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos están obligados a adoptar los siguientes mecanismos de control:

- 1) Crear y mantener un sistema contable de acuerdo con los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido, agrupación o movimiento político, incluyendo el registro de los aportes económicos recibidos en naturaleza.
- 2) Llevar un registro de contribuyentes, el cual contendrá los nombres y apellidos de los contribuyentes, así como la cédula de identidad y electoral, la dirección y el monto de la contribución. Este registro será visado por la Junta Central Electoral anualmente o antes si lo

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "M.D." followed by a flourish.

considera pertinente de conformidad con la reglamentación que la Junta Central Electoral disponga al respecto.

3) Designar un tesorero o secretario de finanzas encargado de administrar los fondos públicos y privados que reciben, trátase de un año electoral o no.

La violación de este artículo por parte de cualquiera de los partidos, agrupaciones o movimientos políticos se constituye en un impedimento inmediato para recibir los fondos públicos que les correspondieran de acuerdo con las disposiciones legales relativas al financiamiento público de los partidos políticos.

Será responsabilidad de la Junta Central Electoral declarar la aceptación o no de los informes económicos remitidos por los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, en los seis meses siguientes a la fecha de su recepción. Si en el plazo indicado la Junta Central Electoral no da respuesta a dicho informe económico los mismos se consideran buenos y válidos.

El informe presentado por los partidos será publicado íntegro por la Junta Central Electoral en su portal digital y un extracto de este en un periódico de circulación nacional. La Junta Central Electoral no podrá realizar la reposición de los fondos que correspondan al partido, agrupación o movimiento político hasta que éste no haya cumplido con la presentación del informe.

Los sistemas contables dispondrán de procedimientos de autorización y un sistema de control que tenga por finalidad garantizar un adecuado seguimiento y registro de todos los actos y documentos partidarios que tengan relación con asuntos de carácter económico y llevarán en forma ordinaria libros y documentos rubricados y sellados por la Unidad Especializada de Control Financiero de los partidos de la Junta Central Electoral.

Cada partido, agrupación o movimiento político dispondrá de libros de contabilidad detallados que permitan en todo caso conocer su situación financiera y patrimonial y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley.

De igual manera, dispondrá del Libro Diario y todo otro libro que la administración electoral estime necesario para un mejor funcionamiento administrativo. Dichos libros reflejarán en todo caso y momento, los movimientos de ingresos y egresos de la organización política.

Los libros contables de inventarios y balances contendrán, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados:

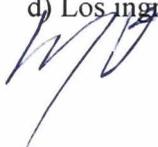
1) La cuenta de ingresos en la que se consignará, como mínimo, las siguientes categorías de ingresos:

a) Ingresos provenientes del financiamiento público.

b) Ingresos provenientes de las donaciones y aportaciones previstas en la presente ley.

c) Los ingresos provenientes de las actividades propias del partido, agrupación o movimiento político, y

d) Los ingresos provenientes de aportes de los candidatos, según tipo de aporte.



2) Registro de contribuyentes, el cual contendrá los nombres y apellidos de éstos, así como la cédula de identidad y electoral, la dirección y el monto del o los aportes y contribuciones.

3) La cuenta de gastos soportada por comprobantes fiscales o en su defecto, por recibos prenumerados de imprenta con indicativo del concepto de las erogaciones, generales del beneficiario (nombre, cédula y domicilio). Las erogaciones ordinarias del partido consignarán como mínimo las siguientes categorías de gastos:

- a) Gastos de personal.
- b) Gastos de adquisición de bienes y servicios.
- c) Gastos financieros.
- d) Gastos de actividades propias de la organización política.
- e) Otros gastos administrativos.

4) Cuenta de operaciones de capital relativa a:

- a) Créditos o préstamos, e
- b) Inversiones.

Restricción para la entrega de fondos públicos de financiamiento. Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos, sin perjuicio de lo que establecen otras leyes que fueren aplicables, no recibirán las cuotas o partidas correspondientes a los fondos de financiamiento público, cuando incurran en las siguientes violaciones:

- 1) Los que reciban contribuciones prohibidas consignadas en la presente ley.
- 2) Los que no cumplan con los artículos 66, 67, 68 y 69 de esta ley, en lo referente a los organismos y mecanismos de control, publicidad y sistemas contables.
- 3) Quienes incurran en gastos e inversiones no permitidas por la presente ley.
- 4) Los partidos, agrupaciones y movimientos políticos que no cumplan con lo que establece el artículo 71 de esta ley.

Se crea la cuenta única, la cual será manejada por el tesorero o secretario de finanzas y el presidente o cualquier otra persona que señalen los estatutos del partido, agrupación o movimiento político y a la cual serán girados todos los aportes públicos destinados por el Estado al financiamiento de la actividad política electoral y los aportes privados, debidamente individualizados.

Los fondos del año electoral y preelectoral podrán ser utilizados en:

- 1) Actividades electorales en general, como son: la contratación de publicidad, propaganda, estudios de medición electoral, implementación de programas orientados a la administración y control del voto, locales partidarios, impresión de promoción política, material gastable y pago del personal o de los servicios recibidos y en entrenamiento y capacitación electoral.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "MJO", located at the bottom left of the page.

2) Los gastos de comunicaciones, transporte y envíos en que se incurra.

3) Todos aquellos otros gastos necesarios para el desarrollo de la precampaña y campaña electoral y que sean compatibles con las disposiciones de la Ley Electoral, la presente ley y las resoluciones que emanen de la Junta Central Electoral en coordinación con los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.



#### **NOTA 8 GASTOS DE PERSONAL**

La base normativa para el registro, valuación y presentación en los Estados Financieros es la NIC 1 y 8 para el efecto del gasto en la ganancia del período. Los gastos de Personal al 31 de diciembre se distribuyen de la siguiente manera:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<i>NOMINA</i>	40,593,199	33,935,104
<i>REGALIA PASCUAL</i>	6,437,994	6,099,330
<i>PRESTACIONES LABORALES</i>	88,645	1,609,223
<i>ALIMENTOS PERSONAL CN</i>	10,366,751	11,949,376
<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>	6,956,326	6,101,251
<i>SEGURO MEDICO</i>	5,191,227	4,025,087
<i>SEGURO DE VIDA EMPLEADOS CN.</i>	583,185	480,192
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>70,217,328</b>	<b>64,199,562</b>

#### **NOTA 9.- GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

La base normativa para el registro, valuación y presentación en los Estados Financieros es la NIC 1 y 8 para el efecto del gasto en la ganancia del período. Los gastos generales y administrativos se distribuyen como sigue:

#### **NOTA 9.- GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

<i>TRANSPORTE</i>	219,285	379,512
<i>REPARACION Y MANT.MUEBLES Y EQUIPOS</i>	777,026	331,100
<i>REPARACION Y MANT.PLANTA FISICA</i>	3,041,655	3,617,785
<i>REPARACION Y MANT. EQUIPO DE TRANSPORTE</i>	1,045,519	910,799
<i>TRANSPORTE AEREO</i>	1,871,635	1,627,218
<i>MATERIAL GASTABLES</i>	3,748,065	2,027,061
<i>AGUA,LUZ,BASURA Y TELEFONO Y CABLE</i>	7,900,227	8,122,793
<i>COMBUSTIBLES</i>	2,922,488	2,290,298

GASTOS MENORES	435,958	275,452
SUSCRIPCION A PERIODICOS Y REVISTAS	31,886	25,666
VANGUARDIA IMPRESO Y DIGITAL	4,730,554	3,184,300
COMUNICACION,PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS	266,936	
FESTIVIDAD NAVIDEÑA CASA NACIONAL	429,209	
DONACIONES	4,960,588	3,330,804
VIATICOS Y ALOJAMIENTOS EN HOTELES	2,727,215	978,899
DEPRECIACION	15,083,946	18,971,766
CAMPAÑA NACIONAL	1,330,450	1,330,451
CELEBRACION ANIVERSARIO PLD	543,115	
ALQUILER MOBILIARIOS Y EQUIPOS	987,487	2,395,864
ANIVERSARIO PROFESOR JUAN BOSCH	1,821,335	845,000
GRAVACION DOCUMENTAL SOBRE JUAN BOSCH	2,000,000	
HONORARIOS PROFESIONALES	306,800	294,300
APORTE A LA COPPAL CUOTA	4,685,276	2,365,264
APORTE GREMIALES	2,775,000	1,750,000
INDENNIZACION POR ACCIDENTE		600,000
ACTIVIDADES ENTRE AMIGOS	1,767,547	-
GASTOS FUNEBRES Y ARREGLO FLORALES	316,320	323,772
OTROS GASTOS	584,625	653,977
<b>TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS</b>	<b>67,310,150</b>	<b>56,632,079</b>

**NOTA 10.- GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos Financieros al 31 de diciembre se distribuyen como sigue:

**NOTA 11.- GASTOS FINANCIEROS**

COMISIONES BANCARIAS	36,664	256,646
INTERESES BANCARIOS	301,930	2,370,155
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>338,594</b>	<b>2,626,801</b>

